



RESOLUCION R-Nº 1305-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 DIC 2015

Expte. N° 16.030/02

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1113-14 de fecha 18 de noviembre de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, afectada al Proyecto de Investigación N° 2126: "PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS FUNCIONALES EN AGROINDUSTRIAS RURALES", bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

QUE asimismo por el Artículo 3° de la citada resolución se prorroga la licencia sin goce de haberes a la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE a partir del 1° de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

QUE a fs. 144 la Dra. Elsa Mónica FARFÁN -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorrogue la designación interina de la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

QUE asimismo y ante un pedido efectuado por la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE, la Dra. FARFÁN solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes hasta el 31 de diciembre de 2016, por haber accedido a un cargo de Profesor de Adjunto con dedicación simple en la Sede Sur Metán.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, D.N.I. N° 16.898.913, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, afectada al proyecto de Investigación N° 2126: "PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS FUNCIONALES EN AGROINDUSTRIAS RURALES", bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada a la Lic. Patricia JIMENEZ DE ERRAMOUSPE, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.



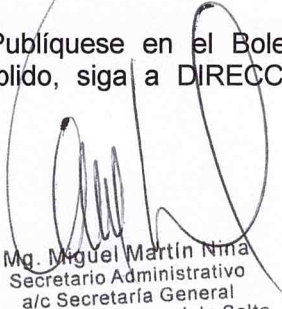
**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 16.030/02

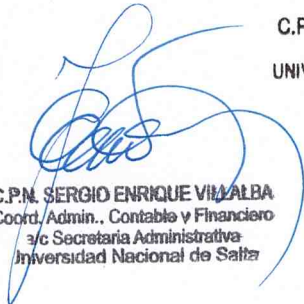
ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo precedente se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso c) de la resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1305-15